



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002605

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

143275	IMPRESA ONLINELG S.A.
149162	IMSASEG S.A.
173640	IMTAPEVI S.A.
133130	IMVERCARDO S.A.
170284	INARCOFI S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS CONSULTORES Y FISCALIZADORES
166759	INCOCATSA S.A. COCO INDUSTRIAL
168813	INCOLLARUP S.A.
117006	INDUPERFECTA S.A.
72625	INDUPROC S.A.
167259	INDUSBONUS S.A.
147039	INDUSTMEGA S.A.
21704	INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS S.A.
64876	INDUSTRIA DEL CONOCIMIENTO INDUBOOK S.A.
165269	INDUSTRIA NACIONAL DE PRODUCTOS ELABORADOS CABALLERO S.A. I.N.P.E.C.
26800	INDUSTRIAL ANABRA C LTDA
172633	INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.
168843	INDUSTRIAS PACIFIC SEA FOOD S.A. PACSEAF
175652	INEDUSER S.A.
115644	INFOCITY S.A.
171429	INFOLUMSA S.A.
174307	INFOREDESA S.A.
145004	INGECONSCORP S.A.
171622	INGENIERIA CIVIL, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION REVCIVIL S.A.

**Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Foja 2 de 4
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002605

61896	INGENIERÍA, SERVICIO TÉCNICO Y COMERCIALIZACION S.A. "INSERVICOM"
170498	INGENIEROS EN OBRAS Y SERVICIOS S.A. INSERMERSA
9241	INITA INMOBILIARIA ITALIA SA
172566	INMAFORTA S.A.
175547	INMAFYNCE S. A.
180309	INMOAGUILAR S.A.
173659	INMOARTIC S.A.
173894	INMOBARAMAR S.A.
183544	INMOBIECO S.A.
2215	INMOBILIARIA 501 SA
167869	INMOBILIARIA ANDRADE TERAN S.A. ANDTEINMO
41388	INMOBILIARIA ARSANTA SA
148332	INMOBILIARIA BIENES RAICES "LA DOLOROSA" S.A. (INBIENDOLSA)
110675	INMOBILIARIA BORNUQ S.A.
24341	INMOBILIARIA CALLE C LTDA
173743	INMOBILIARIA CAMPO & SOL S.A. INCASOL
80697	INMOBILIARIA CUCIÑO S.A.
171717	INMOBILIARIA CUEVA CUEVRAIZ S.A.
43681	INMOBILIARIA DEL CIPIES SA
168288	INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. INMOINPACIFSA
171526	INMOBILIARIA DEL SUR S.A. IMOSURSA
44466	INMOBILIARIA DENICU S. A.
175139	INMOBILIARIA DREAMLIFE S.A. IDRELI
56044	INMOBILIARIA EDUAMAN S.A
41918	INMOBILIARIA EL INMEL SA
145997	INMOBILIARIA ENPAVIC S.A.
136768	INMOBILIARIA FITASA S.A.
171704	INMOBILIARIA FUTMIKA S.A.
44474	INMOBILIARIA GUIGUSA S A
172183	INMOBILIARIA HERVAN S.A. HERVANSA
40162	INMOBILIARIA HONOLULU SA
66862	INMOBILIARIA HVC S.A.
22735	INMOBILIARIA JOEL CIA LTDA
130774	INMOBILIARIA KATTMO S.A.
27893	INMOBILIARIA LEOGUIVER C.LTDA.
42015	INMOBILIARIA MARIA BEATRIZ SA INMABESA
5962	INMOBILIARIA MARIA DEL PILAR SA
40514	INMOBILIARIA MARTUAIN SA
73680	INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Foja 3 de 4 RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002605	
28285	INMOBILIARIA NOBOA SANCHEZ (NOBOSAN) C.LTDA.
74933	INMOBILIARIA PIEDAD PIEVALFA S A
22340	INMOBILIARIA PLAYAS DE DATA CIA LTDA
42433	INMOBILIARIA PREONE SA
81463	INMOBILIARIA S.A. FAJESA
40329	INMOBILIARIA SANTA DANIELA SA
4494	INMOBILIARIA SANTA ROSA SA
8770	INMOBILIARIA SUARQUIR SA
4492	INMOBILIARIA SUSY SA
19189	INMOBILIARIA TAMALOR SA
106842	INMOBILIARIA UNICORNIO S.A. (UNINMOB)
3989	INMOBILIARIA VICTORIA SA
121730	INMOBILIARIA Y AGRICOLA VALENTINA INMOAGRIVAL S.A.
170953	INMOBRILLANT S.A.
131977	INMOCAROLINA S.A.
122926	INMOCONSULTEC S.A.
149479	INMOCRELSA S.A.
170301	INMOCURSA S.A.
23669	INMOEXITO S.A.
169033	INMOGUISSELLI CIA. LTDA.
133714	INMOPALMESO S.A.
169342	INMORENATA S.A.
75401	INMOSIETE S.A.
126295	INMOULKEM S.A.
169494	INMOVIZSIL CIA. LTDA.
5275	INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA SA
168944	INNOCREAMI S.A.
113882	INNOVACION TECNOLOGICA INNOTECN S.A.
120182	INNOVAPLUS S.A.
168854	INOUTLINSA S.A.
40034	INQUILSA INVERSIONES INMOBILIARIAS SA
141553	INSTABILE S.A.
132575	INSTALASA TECNOFIRE S.A. (INTECNO)
172704	INSTANT FOOD S.A. INSTFOSA
167354	INSTELECCYT C. LTDA.
118424	INSTITUTO INTELIGENCIA & LIDERAZGO INTELIDER S.A.
169862	INSTUGAS S.A.
136037	INSUMEDICAL S.A.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Foja 4 de 4
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002605

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 JUL 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION